

AYUNTAMIENTO DE OLVENA**2247****ANUNCIO**

Solicitada por D. Antonio Bellart, en representación de AGROPECUARIA GUISSONA, con domicilio a efectos de notificación en c/ Transpalan, n.º 8, de 22510 Guissona, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para Agropecuaria Guissona, para cambio de orientación productiva de ciclo cerrado a cebadero de explotación porcina sita en el polígono 2, parcela 84 y 85, de Olvena, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Miguel Albrich Calvo, visado el 6 de febrero de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el BOP de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina (Viernes, de 10 a 14h. O bien, contactando directamente con la Alcaldía en el domicilio calle Príncipe de Asturias, n.º. 3, de Olvena)

En Olvena, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Crespo Bergantiño.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ**2248****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**ESTADO DE GASTOS**

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	77.911,00 euros
CAPÍTULO II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	71.360,00 euros
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	2.041,00 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	17.410,00 euros
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	186.001,00 euros
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	11.434,00 euros
TOTAL:		366.157,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	61.127,00 euros
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	26.500,00 euros
CAPÍTULO III	Tasas y Otros Ingresos	55.210,00 euros
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	78.917,00 euros
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	16.727,00 euros
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	127.676,00 euros
TOTAL:		366.157,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor, grupo A1/A2, Nivel 26, en agrupación con el Ayuntamiento de Azanuy-Alíns.

Personal laboral fijo:

Dos plazas de operario de servicios múltiples.

Una plaza de limpiadora a tiempo parcial.

Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

Personal duración determinada:

Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial (Convenio INAEM).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peralta de Calasanz, a 25 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR**2259****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	25.601,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.499,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800,00
6	INVERSIONES REALES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	120.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.450,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.900,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	120.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

A) 1 Secretario-Interventor, en agrupación secretarial con los Ayuntamientos de Lascuarre, Capella y Castigaleu. Grupo A2.

B) 1 Auxiliar Administrativo, en agrupación secretarial con los Ayuntamientos de Lascuarre, Capella y Castigaleu. Grupo C2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Monesma y Cajigar, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Lasheras Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE JACA**SECRETARÍA****2264****ANUNCIO**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/09 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y que asciende a un total de 682.608,90 Euros.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

En Jaca, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

2265

Anuncio de licitación para contratar el Servicio de Comedor de la Escuela de Educación Infantil Municipal de Jaca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.